I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000404

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

Cerrillos, 23 ABR 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/837/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/131/2018 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/442/2017, N°202/506/2017 y N°202/591/2017; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/597/2017, se aprobó el contrato **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA 3er LLAMADO"**, de fecha 17 de abril de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RENÉ ENRIQUE VERGARA QUIROZ.**

Que, por Resolución N°400-CD/029/2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, se aprobó la prórroga del contrato antes señalado.

D E C R E T O

1. Apruébase la Prórroga del **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA 3er LLAMADO"**, suscrito con fecha 17 de abril de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y **RENÉ ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** R.U.T. N[ ] mediante la cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, Por Decreto Exento N° 202/ 442 /2017, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTION COMUNITARIA 3ER LLAMADO"**, y por Decreto Exento N° 202/506/2017 se adjudica la antes mencionada licitación a don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ** y mediante el Decreto Exento N°202/591/2017, se aprobó el contrato denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTION COMUNITARIA 3ER LLAMADO"**,

SEGUNDO: En virtud de lo expresado en la cláusula anterior, y mediante Resolución N°400-CD/29/2018 de fecha 16 de Abril del 2018 en virtud de la Ley n°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su artículo n°10,n°7;según Certificado de Factibilidad Presupuestaria n°19022,Solicitud de Pedido N°501/035/2018 y de acuerdo a memorándum n°401/230/2018 del Departamento de Abastecimiento en que se solicita la Prórroga del Contrato de **SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTION COMUNITARIA 3ER LLAMADO**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000404

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

TERCERO: El plazo de vigencia de los servicios prorrogados, será de 02 meses a contar de la fecha expresada en Resolución N°400-CD/29/2018, esto es a contar del día 16 de Abril de 2018 hasta el 16 de Junio de 2018.

CUARTO: Don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ** se obliga a continuar prestando el servicio de acuerdo a lo estipulado en Clausula **CUARTO** del contrato denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTION COMUNITARIA 3ER LLAMADO** aprobado por el Decreto Exento N°202/591/2017 de fecha 03 de Mayo de 2017.

QUINTO: El precio de la prórroga de contrato, es la suma total por un valor total de $2.540.000.- (dos millones quinientos cuarenta mil pesos) exento de I.V.A.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será El Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, o a quien este designe en su lugar, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SÉPTIMO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

2. La Prórroga del contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/SCS/aaa

Distribución
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.S
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

PRORROGA CONTRATO

"SERVICIO ARRIENDO VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTION COMUNITARIA 3ER LLAMADO"

En Cerrillos, a 17 de Abril de 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y por la otra parte, y don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** R.U.T. [ ] con domicilio en [ ] teléfono [ ] han convenido la siguiente Renovación de Contrato:

PRIMERO: Que, Por Decreto Exento N° 202/ 442 /2017, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTION COMUNITARIA 3ER LLAMADO",** y por Decreto Exento N° 202/506/2017 se adjudica la antes mencionada licitación a don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ** y mediante el Decreto Exento N°202/591/2017, se aprobó el contrato denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTION COMUNITARIA 3ER LLAMADO",**

SEGUNDO: En virtud de lo expresado en la cláusula anterior, y mediante Resolución N°400-CD/29/2018 de fecha 16 de Abril del 2018 en virtud de la Ley n°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su artículo n°10,n°7;según Certificado de Factibilidad Presupuestaria n°19022,Solicitud de Pedido N°501/035/2018 y de acuerdo a memorándum n°401/230/2018 del Departamento de Abastecimiento en que se solicita la Prórroga del Contrato de **SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTION COMUNITARIA 3ER LLAMADO**

TERCERO: El plazo de vigencia de los servicios prorrogados, será de 02 meses a contar de la fecha expresada en Resolución N°400-CD/29/2018, esto es a contar del día 16 de Abril de 2018 hasta el 16 de Junio de 2018.

CUARTO: Don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ** se obliga a continuar prestando el servicio de acuerdo a lo estipulado en Clausula **CUARTO** del contrato denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTION COMUNITARIA 3ER LLAMADO** aprobado por el Decreto Exento N°202/591/2017 de fecha 03 de Mayo de 2017.

QUINTO: El precio de la prorroga de contrato, es la suma total por un valor total de $2.540.000.- (dos millones quinientos cuarenta mil pesos) exento de I.V.A.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será El Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, o a quien este designe en su lugar, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SÉPTIMO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

OCTAVO: Don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ** actúa como persona natural con giro comercial y declara ser mayor de edad y no ser incapaz para representarse a sí mismo, sin el ministerio o autorización de otra persona.

NOVENO: Para los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que el señor **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, como proveedor y adjudicatario en la Licitación pública efectuada, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

18 ABR 2018

RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JPCV